Radicado: E 202603002446
Fecha:13/03/2026 14:01:17.193
Tipo: SOLICITUD
Destino:INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA

202603002446

Medellín, 12 de marzo de 2026 100-10 -01

Señor
LISARDO MURILLO ARBELÁEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud de Modificación N°2 del Contrato Interadministrativo 239-2025.

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, en su calidad de entidad contratante del Contrato Interadministrativo No. 239 de 2025 – SAPIENCIA - 0125-2025 IDEA, se permite solicitar de manera formal la modificación de mutuo acuerdo del citado instrumento, con el fin de efectuar una adición presupuestal para fortalecer y garantizar la continuidad y adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido, y de acuerdo con el análisis técnico y presupuestal adelantado por la Dirección Técnica de Fondos, se propone realizar una adición presupuestal al contrato mencionado por un valor total de Treinta y siete mil ochocientos veintidós millones ciento setenta y un mil doscientos treinta y tres pesos m/cte ($37.822.171.233), con el propósito de ampliar la cobertura del componente de acceso y permanencia en la educación postsecundaria, en el marco del fortalecimiento de las estrategias financiadas con recursos de Presupuesto Participativo, dirigidas a los beneficiarios de pregrado y posgrado de la convocatoria 2026-2.

De otra parte, la modificación propuesta contempla el ajuste de la Cláusula Primera en lo concerniente a las especificaciones técnicas, en particular frente al procedimiento administrativo relacionado con el trámite de reintegro de recursos. Esta modificación se encuentra debidamente justificada por el IDEA, mediante comunicación remitida el 19 de diciembre de 2025, bajo el radicado Sapiencia No. 202502009322, con el propósito de garantizar la trazabilidad, el control financiero y la adecuada administración de los recursos en el marco de la ejecución contractual.

La modificación propuesta no altera el objeto del contrato, sino que ajusta su ejecución conforme a las realidades territoriales, respetando el principio de planeación, eficiencia del gasto público y la voluntad ciudadana expresada mediante los mecanismos de participación.

Agradecemos su atención a la presente solicitud y quedamos atentos a su respuesta en aras de proceder con el trámite de modificación bilateral, que permita consolidar la adición del contrato en los términos aquí expuestos.

Cordialmente,

CRUZ ZIRENE J SALOMON
Firmado digitalmente por CRUZ ZIRENE J SALOMON
Fecha: 2026.03.13 10:16:51 -05'00'

J SALOMÓN CRUZ ZIRENE
Director General.
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Natalia Álzate Vásquez. Apoyo técnico a la supervisión.	Pablo Adolfo Hoyos González Apoyo jurídico a la supervisión. Daniel Alberto Gutiérrez Mesa Líder de Proyecto - Supervisor	SEPULVEDA MARIN LAURA ALEXANDRA Firmado digitalmente por SEPULVEDA MARIN LAURA ALEXANDRA Fecha: 2026.03.12 09:21:42 -05'00' Laura A. Sepúlveda Marín Directora Técnica de Fondos

F-AP-GD-028 Versión 1